AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO
CM-SPPEE-02992-2026

El Departamento Norte de Santander informa a los interesados en participar en el proceso de selección en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA **No. CM-SPPEE-02992-2026** que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO RECREATIVO LA SABANA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER,** Los interesados en el proceso, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

1. **NOMBRE, TELEFONO, CORREO Y DIRECCION DE LA ENTIDAD**

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Dirección: Av. 5 Calle 13 y 14 Esquina; Cúcuta, Norte de Santander.
Teléfonos:(57+7)5710290-(57+7)5710590 Fax: (57+7) 5710510.
Líneas PQR (57+7)5717395 - Gratuita (57+7)018000944142.
Página web de la entidad: www.nortedesantander.gov.co.
Correo electrónico secprogramasyproyectos@nortedesantander.gov.co

2. **OBJETO DEL CONTRATO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO RECREATIVO LA SABANA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER,, Para el diagnóstico integral, estructuración técnica y construcción objeto del presente proceso, el contratista se obliga a ejecutar las actividades descritas en los pliegos de condiciones.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Consultaría (numeral 4°, artículo 32, Ley 80 de 1993), y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

La Ley 80 de 1993, definió dentro de los contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de

programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control, supervisión e interventoría.

Para efectos de realizar la presente Interventoría, se realizará un Concurso de Méritos sin Precalificación, teniendo en cuenta que se determina que el grado de complejidad de la presente Interventoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

En este estudio técnico de conveniencia y oportunidad se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la secretaría general considera que el posible oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente.
La presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de Concurso de Méritos.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

La Interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81 10 15	INGENIERÍA CIVIL
80 10 16	GESTION DE PROYECTOS]

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del Contrato es de **cinco (05) meses**, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este y previa suscripción por las partes del acta de inicio correspondiente.

6. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta se realizará de acuerdo a la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso establecido en la plataforma de contratación SECOP II. La presentación de la oferta se realizará por medio de la plataforma de contratación SECOP II. Las Ofertas deben ser entregadas teniendo en cuenta lo dispuesto en los pliegos de condiciones y documentos anexos.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento Norte de Santander, para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 152.925.998,00)M/CTE, INCLUIDO IVA 19%,**

Certiciado de Disponibilidad Presupuestal	00003275

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Conforme al anexo de Presupuesto Oficial publicado en la plataforma Secop II y el que se establece en los documentos previos.

8. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		NO	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la convocatoria del presente proceso de concurso de méritos es susceptible de limitación a Mipymes.

10. PRECALIFICACIÓN / MANIFESTACIONES DE INTERES: N/A

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, personas nacionales y/o extranjeras, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombiana, bien sea de manera individual o estructuras plurales, que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

12. CRONOGRAMA

Solicitamos remitirse al cronograma electrónico establecido en la plataforma secop 2, con el fin de verificar las fechas, actividades programadas y plazos correspondientes. Es importante revisar detalladamente dicha información para garantizar el cumplimiento oportuno de cada etapa del proceso

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para la consulta del pliego de condiciones con sus respectivos estudios y demás documentos asociados al presente proceso de contratación, los mismos se encuentran disponibles en la secretaría de Programas y proyectos espaciales de la Gobernación de Norte de Santander y el portal de contratación SECOP II.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social dentro del presente proceso de Selección.

El presente aviso se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

FIRMA	Juan Carlos Pra T
NOMBRE	**JUAN CARLOS PEREZ PARADA**
CARGO	**Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales**
Proyectó y revisó aspectos Jurídicos	Mayerly Sanchez Pacheco